



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba, 28 JUL 2015

VISTO:

- Que mediante expediente **0008925/2015** se tramitan las actuaciones referidas a la renuncia condicionada al aumento de dedicación, presentada por el/la docente **Mariela del Valle Messi** en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Trabajo Social, en el marco del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que el financiamiento del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la UNC es aprobado mediante Resolución 4611/2014 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- Que la renuncia presentada por el/la docente se realiza en carácter de condicionada hasta tanto se haga efectivo el aumento de dedicación tramitado y aprobado.
- La Resolución 4115 emitida por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social en fecha 27/03/2015.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la docente Mariela del Valle Messi (Legajo 43599) al cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2: Designar interinamente a la docente Mariela del Valle Messi (Legajo 43599) en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C. 110) para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Trabajo Social, a partir del 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016, o antes si el cargo se proveyerá por concurso.

ARTÍCULO 3: Instruir al Área de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social para que, de manera perentoria, inicie las gestiones administrativas de rigor para proceder al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 4: La designación a la que se refiere el artículo 2, tendrá vigencia mientras el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia que implica entre el cargo dedicación Simple y el cargo dedicación Semiexclusivo.

ARTÍCULO 5: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

[Firma]
 LICENCIADA A
 DIRECTORA
 ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]
 DR. GUILBERTO BARBERA BUTELER
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N 1084